



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAR. 2001

RES.HD.Nº 221 - 01

Expte.No.4062/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Maestría en Políticas Sociales eleva propuesta de dictado de Curso de Posgrado sobre "*Políticas Sociales para la Infancia y Derechos del Niño*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso se enmarca dentro de las actividades previstas en el convenio en trámites de aprobación en el Consejo Superior, entre la Facultad de Humanidades y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);

Que la Coordinación de la Maestría elevó el programa correspondiente y cuenta con el informe del Departamento de Posgrado;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.056/01, recomienda autorizar el dictado del curso de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del **Curso de Posgrado** sobre "*Políticas Sociales para la Infancia y Derechos del Niño*" organizado por la Maestría en Políticas Sociales, de acuerdo a los lineamientos especificados en el proyecto presentado.

ARTICULO 2º.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos:

- Curso completo (siete módulos): \$900,00 (pesos, novecientos) en nueve cuotas mensuales de \$100,00 cada una.
- Asistente con evaluación: \$50,00 (pesos, cincuenta) por módulo hasta un máximo de dos módulos.
- Asistente sin evaluación: \$30,00 (pesos, treinta) por módulo, con cupo limitado.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR Coordinadora del curso mencionado en el artículo 1ro., a la Lic. Estela VAZQUEZ.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que los fondos recaudados serán administrados por la Maestría en Políticas Sociales, para potenciar el dictado de futuros cursos en el marco del convenio con la UNICEF.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

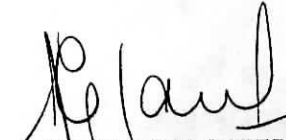
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HD.Nº 221 - 01


ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la acreditación del Curso de Posgrado como asignatura de Especialidad y/o Maestría en Políticas Sociales, quedará supeditado a la posibilidad de que el Consejo Superior apruebe la implementación de dichas Carreras en el marco del Convenio con la UNICEF.

ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Posgrado, Maestría en Políticas Sociales, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia y CUEH..

Mda.HRP


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINHEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

